ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022-09-MDN-COGFM- DIGSA-JEFSA-FAC-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y LICETH PULGARIN VERA

Entre los suscritos: el Señor coronel ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.503.482 expedida en Bogotá quien actúa en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA– Delegado contractual mediante resolución No 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0316 de 2020 de 06 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA, con NIT 901.440.176-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** o Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, **LICETH PULGARIN VERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.625.365 de Norcasia, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 20 de enero de 2022, **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y **LICETH PULGARIN VERA**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA- FAC-2022**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP) ".**

1. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No.**022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA- FAC-2022** es por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($15.118.728,00).**

2. Que se pactó el plazo de ejecución del contrato, a partir del 25 de enero de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

3. Que los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato se cumplieron así:

a) Póliza de cumplimiento No. 14-44-10114564313 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el 21 de enero del 2022 y aprobada el 24 de enero de 2022. Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.5622 expedido el 23 de enero de 2022 por parte de la Subdirección Presupuestal y Financiera de la Jefatura Salud FAC.

4. Acorde con los informes emitidos por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

5. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

6. Que mediante oficio de fecha 28 de Julio de 2022, **LA CONTRATISTA**, solicita la terminación anticipada del contrato No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA- FAC-2022**, a partir del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, justificada por *motivos estrictamente personales*

7. Que mediante oficio No. FAC-S2022-140822 -CI del 29 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-DMEFA-SUBSA-AAPOQ, el Supervisor del contrato, solicita al Señor Coronel Director Administrativo y logístico - Ordenador del Gasto, autorice realizar los trámites administrativos que correspondan para la terminación anticipada del contrato No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA- FAC-2022**, suscrito con **LICETH PULGARIN** a partir del 01 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta las razones expuestas por el mismo mediante oficio de fecha 28 de julio de 2022.

8. Toda vez que el contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del **01 de Septiembre de 2022**, de lo cual el supervisor del contrato dio su concepto favorable, el **Contrato de Prestación de Servicios de No.022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022** se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

9. Que una vez verificados los puntos anteriores, la Subdirección Contractual Salud JEFSA, tiene a bien adelantar el trámite para la terminación bilateral y de mutuo acuerdo solicitada de forma libre y espontánea por EL CONTRATISTA, aclarando que la misma tendrá fuerza vinculante y surtirá efectos en la plataforma SECOP II, una vez se reúnan los documentos: **1.** Tramite al pago de las actividades realizadas del 01 al 31 de agosto de 2022, por parte del supervisor. **2.** Cargue de la factura por parte del contratista correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2022. **3.** Cargue del Comprobante de Pago correspondiente al lapso de tiempo anteriormente indicado por parte de la Subdirección Contractual Salud JEFSA. **PARAGRAFO 1**. Se recuerda que la finalización del acuerdo de voluntades emanadas del contrato no es requisito para la terminación de las obligaciones post contractuales a que haya lugar.

10. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	$15.118.728,00
VALOR EJECUTADO	$9.731.208,00
SALDO DEL CONTRATO.	$5.387.520,00
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE.	**$5.387.520,00**

De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto y pueda realizarse lo concerniente para suplir la necesidad.

En consecuencia, de lo anterior, las partes convienen los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA- JEFSA- FAC-2022**, celebrado el 20 de enero de 2022 entre **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA** y **LICETH PULGARIN VERA**, de acuerdo con lo estipulado en el **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**.

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación No. **022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**, suscrito entre **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y **LICETH PULGARIN VERA**, conforme al balance financiero expuesto en el numeral 10.

TERCERO: Liberar la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.387.520,00)** teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de **No.022-09-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral 10 del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Mediante el presente documento, las partes manifiestan su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2022.

POR EL MINISTERIO

CORONEL ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Administrativo y logístico – Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

LICETH PULGARIN VERA
C.C. 1.128.625.365 de Norcasia

Revisó: MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL
Abogado Asesor

Elaboró: PD. Angela Montenegro Coronado
SUBCO-JEFSA-FAC